

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Informe de Auditoría

Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Cuapixtla

Tipo de auditoría: Financiera y operacional

Periodo revisado: 1 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016

Fecha de inicio: 10 de marzo de 2016

Fecha de conclusión: 7 de abril de 2016

Audidores comisionados:

Por la Secretaría de la Función Pública:

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
C.P. Alberto Salazar Chávez
C. Juan Ángel Vázquez González

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Fragoso
L.A.E. Irma Patricia López Moreno
C.P. Adriana Antonio Hernández
Arq. Agustín Montiel Saldaña
Arq. Javier Flores Flores

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	8
V	Observaciones	8

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

I Antecedentes

I.1 Del programa

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y a la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, para cumplir los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en las contingencias económicas del Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario regir el control presupuestario de las entidades federativas y desempeñarse como unidad responsable para ejercer los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En ese sentido, la Unidad de Política y Control Presupuestario aprobó al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2015, en el rubro de Fortalecimiento Financiero, recursos por \$306'046,600.74.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

I.2 De la auditoría

Debido a la importancia y alto impacto social y económico, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala (CE), acordaron en el Programa Anual de Trabajo 2016, realizar la auditoría a los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante el Fondo de Contingencias Económicas, del ejercicio presupuestal 2015.

Mediante el oficio núm. UORCS/211/666/2016 del 11 de febrero de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría TLAX/CONTINGENCIAS/16, con el propósito de constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, conforme a la normativa aplicable, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas del ejercicio 2015.

Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-03-0453 del 9 de marzo de 2016, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó y convocó al C. Presidente Municipal de Cuapiaxtla, para levantar el Acta de inicio de la auditoría núm. TLAX/CONTINGENCIAS-CUAPIAXTLA/16, celebrada el 10 de marzo de 2016 en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo.

Al acto referido asistió el Arq. Miguel López Gálvez, Director de Obras Públicas, servidor público del H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla, designado como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 10 de marzo al 7 de abril de 2016, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, en San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

II.2 Objetivo

Verificar que los recursos presupuestales transferidos al H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla a través del Fondo de Contingencias Económicas, se destinaron a los fines establecidos y que los mismos se hayan ejercido con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia, asimismo, comprobar su registro, control y administración en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

II.3 Alcance

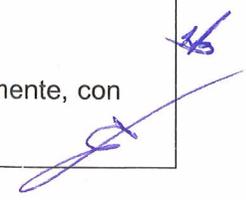
La revisión comprendió las operaciones efectuadas de mayo a diciembre de 2015 y de enero a febrero de 2016, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados al H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla en el periodo de junio a diciembre de 2015, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el programa y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Situación de Expedientes Unitarios de Obra

Del total de tres obras autorizadas al H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla, se seleccionó una para revisarla documental y físicamente, con un importe autorizado de \$14'985,000.00, cifra que representa el 93% de los recursos autorizados.



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

III Resultados

El 7 de abril de 2016, se llevó a cabo la lectura y firma de seis cédulas de observaciones, mediante las cuales se hizo del conocimiento del representante y enlace del H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dichas observaciones tienen un monto asociado de \$65,565.91 las cuales se refieren a lo siguiente:

Retenciones efectuadas no enteradas (5 al millar), por \$64,645.26

Con la revisión de la aplicación de los recursos federales, correspondientes a los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo de Contingencias Económicas, suscritos por el Gobierno Federal y el Estado de Tlaxcala, del ejercicio presupuestal 2015, la Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió al H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla durante el ejercicio presupuestal 2015, recursos por \$15'984,000.00, del Fondo de Contingencias Económicas, para la ejecución de tres obras, se observó que durante el período de noviembre a diciembre 2015, se ejercieron recursos por un monto de \$14'920,124.18, de los cuales, se realizaron retenciones del 5 al millar por \$64,645.26, derivados del pago de estimaciones, sin embargo, no se realizó el entero correspondiente.

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, sin cuantificar

Como resultado de la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas (CONTINGENCIAS) del ejercicio presupuestal 2015, se detectó que el H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla no publicó a través de los diferentes medios de difusión, la página electrónica y medios impresos, los informes trimestrales del Fondo de Contingencias y no cumplió con los plazos establecidos para la entrega de dichos informes.

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, por \$920.65

Como resultado del análisis de los estados de cuenta bancarios de los meses de septiembre a febrero de 2016, se identificaron rendimientos financieros por \$690.09, asimismo, se determinó que hubo un saldo entre los recursos transferidos y las obras

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

contratadas por \$230.56, los cuales no fueron vinculados a compromisos formales de pago ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Deficiencias en la ejecución y conclusión de los trabajos, sin cuantificar

Como resultado de la inspección física de la obra "Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Diversa Calles del Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala", identificada con el número de contrato CON-ECO-R23.0815-001 por \$14,997,698.49, y un periodo de ejecución del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2015, se advirtieron deficiencias técnicas en línea del emisor, los brocales de los pozos de visita que se encuentran en esta línea del emisor están fisurados, asimismo, el pozo 38 el brocal está destruido, y se observó que el pozo 98 la tapa de polietileno fue sustraída.

Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar

En la revisión documental del expediente unitario de la obra "Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Diversas calles del Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala", en la localidad de Cuapiaxtla del Municipio del mismo nombre, identificada con número de contrato CON-ECO-R23.0815-001, se observó que el H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla no utilizó la bitácora obra electrónica, para llevar el control y seguimiento de la obra, incumpliendo lo establecido en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del Programa Informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2009, se determinó que a partir del 8 de diciembre de 2009, es obligatorio el registro de notas de bitácora electrónica en las obras que se ejecuten con recursos federales.

Incumplimiento de los requerimientos de información y/o documentación (deficiente integración de Expedientes Unitarios), sin cuantificar

Con la revisión documental de la información del expediente unitario, presentado por el H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla de Obra de la obra "Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Diversas Calles del Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala", ejecutada con recursos del Fondo de Contingencias Económicas, se observó que hubo deficiencias en la integración y faltantes de documentación justificativa y

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

suficiente que ampare la correcta integración de las etapas planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de las obras contratadas.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla infringió la normativa que regula el programa referido, lo cual ocasionó que las obras autorizadas no se concluyeran en los periodos establecidos en los contratos.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto al reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación solicitado y, en lo relativo a la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que, en el ámbito de su competencia correspondan a la Sindicatura Municipal, se sancione a los servidores públicos municipales involucrados en las irregularidades detectadas.

Asimismo, en la parte preventiva, el H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla, deberá instruir a las áreas responsables para que en lo sucesivo, las obras contratadas con recursos del Fondo de Contingencias Económicas se concluyan en tiempo y forma y se integren los expedientes unitarios con toda la documentación justificativa y comprobatoria.

V Observaciones

Se adjunta copia de seis cédulas de observaciones.